

EDICTO
SITIO WEB

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de juzgado de CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos "**SANDRIGO, NORMA MARIA Y OTROS C/ SAUCEDO, WALTER S/ DESALOJO**" CUIJ N° 21-23242960-4 se ordenó lo que a continuación se transcribe: *"Reconquista, 13 de febrero de 2025. ANTECEDENTES... ARGUMENTOS:... RESUELVO: 1) Declarar abstracta por sustracción de materia litigiosa la cuestión debatida en autos. El archivo de este expediente procederá luego de que se acompañe constancia del pago de los aportes de ley. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Que por Secretaría se notifique, mediante cédula electrónica, a los abogados presentados. Protocolice esta Sentencia la secretaria conforme instrucciones de la Corte Suprema de Santa Fe. Adriana Lorena Davalos, secretaria Subrogante. María Cecilia Belfiori, Jueza. **OTRO DECRETO:** Reconquista, 16 de Septiembre de 2025. Se tiene presente la notificación aludida. Intímese al obligado al pago, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Adriana Lorena Davalos, Secretaria Subrogante. Maria Cecilia Belfiori, Jueza". **OTRO DECRETO:** "Reconquista, 23 de abril de 2026. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta N° 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Adriana Lorena Davalos, Secretaria Subrogante. Maria Cecilia Belfiori, Jueza"*

Reconquista, 3 de Julio de 2.026.